

ACTA N° 272

DEL CONSEJO DE LA AGENCIA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

En Santiago, a 04 de diciembre de 2017, siendo las 16:00 horas, se da inicio a la 272 sesión del Consejo de la Agencia de Calidad de la Educación.

Asisten a esta sesión; el Secretario Ejecutivo de la Agencia, Sr. Carlos Henríquez Calderón; los Consejeros Sres./as. Paulina Araneda, Presidenta del Consejo, Luz María Budge, Mario Uribe, Alejandra Cortázar y Rafael Carrasco, la Jefa de la División de Estudios, Sra. Carolina Flores, el Jefe de la División de Evaluación y Orientación de Desempeño, el Sr. Alejandro Hidalgo y el Jefe del Departamento Jurídico, el Sr. Mauricio Irarrázabal.

Asiste a esta sesión, doña Carolina Díaz, abogada del Departamento Jurídico, en calidad de Secretaria del Consejo de la Agencia de Calidad de la Educación.

Temas: I. Categoría de desempeño Educación Media.

II. Acuerdos y Solicitudes

I. Categoría de desempeño Educación Media.

Expone la Jefa de la División de Estudios, Sra. Carolina Flores. Presenta estadísticas generales referentes a la cobertura de Categoría de Desempeño Educación Media 2017; un detalle del número de establecimientos ordenados y no ordenados; distribución de los establecimientos; matrícula en educación media según categoría de desempeño y distribución de establecimientos en las distintas categorías según región y según si el establecimiento ofrece todos los niveles.

Resalta que existe una mayor concentración de establecimientos en categoría insuficiente en aquellos establecimientos que ofrecen solo educación media. Se presentan los establecimientos que son cambiados de categoría por concepto de aplicación de filtros de condiciones de niveles de aprendizaje y/o de Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS).

Se presentan los resultados promedio de cada indicador para cada categoría de desempeño, resaltando que existen grandes diferencias en los resultados de los indicadores de estándar de aprendizaje, asistencia y retención.

El Secretario Ejecutivo, Sr. Carlos Henríquez refiere su preocupación por las consecuencias no deseadas del cierre de los Establecimientos. Por otra parte, hace presente, que la Agencia tiene la obligación de entregar los resultados de la ordenación en año lectivo, obligación que es del Consejo y del Secretario Ejecutivo.

Se hace presente en la sesión, el Jefe del Departamento Jurídico, Sr. Mauricio Irarrázabal, quien responde a consultas jurídicas que surgen sobre el proceso de aprobación de Categoría de Desempeño 2017.

En relación a la primera categoría de desempeño régimen en Educación Media, se indica que es imperativo entregarla durante el año 2017. En cuanto al procedimiento de reposición, plantea que la ley creó un procedimiento especial, y es que el sostenedor del establecimiento tiene cinco días para presentar un recurso de reposición en contra de su ordenación. Esto fue una norma cuestionada inicialmente por el Tribunal Constitucional y

por esta razón se dispuso en la normativa, que el Consejo de la Agencia esté facultado para conocer de los eventuales recursos jerárquicos.

Señala en cuanto a los plazos, que en el ámbito del derecho administrativo, los sostenedores tienen plazos perentorios.

Los consejeros señalan que en cuanto al plazo de los 5 días, el establecimiento en Categoría Insuficiente que es de escasos recursos, le será más complejo presentar un recurso de reposición, debido a su propio funcionamiento, en particular por la fecha de publicación de los mismos.

Por lo anterior, realizan las siguientes consultas: 1) ¿cuánto se demoraron en reaccionar los colegios insuficientes de enseñanza media en marcha blanca? 2) ¿cuántos colegios abrieron el portal? y 3) ¿Cuántos colegios consultaron al centro de llamados?

El Jefe de la División de Información a la Comunidad, el Sr. Cristóbal Alarcón, señala que se realizó una campaña especial con el centro de llamados dirigido a escuelas en categoría de desempeño insuficiente y medio bajo, llamando a cada uno de los directores para invitarlos a visitar el portal y hacer uso de la información que allí se contiene. En el caso de las escuelas insuficientes, se logró que el 93% de las escuelas ingresaran al portal y en el caso de las escuelas en categoría de desempeño medio bajo, se logró que el 94% de las escuelas ingresara al portal.

Los consejeros proponen realizar un resumen ejecutivo de la información expuesta, con el fin de simplificar su exhibición. Por otra parte, hacen presente que la aprobación de la ordenación refleja correctamente lo dispuesto en el Decreto que aprueba la metodología de ordenación de todos los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado. Sin embargo reiteran que la metodología presentada en el Decreto es deficiente para corregir la clasificación según contextos socioeconómicos, por lo que señalan que es vital trabajar en una propuesta en el plan de trabajo 2018 para insumar el ajuste metodológico del 2019, lo que comparte plenamente el Secretario Ejecutivo y el Equipo Directivo.

En cuanto a las visitas de educación media, señalan que se deben ajustar y realizar un reporte común dentro del sistema, sería un informe base de las escuelas, estableciendo además un piloto que sirva en paralelo a las visitas que se deben realizar.

Asimismo, señalan que no se puede demorar el inicio de las visitas, siendo aquello una preocupación para el Consejo, respecto a lo cual el Secretario Ejecutivo señala que se está trabajando para cumplir con el plan de visitas en conformidad al mandato legal, en forma y fondo

II. Acuerdos y Solicitudes

a) Acuerdo:

Se aprueba por unanimidad la Categoría de Desempeño (ordenación) de Educación Media 2017 con datos 2016.

b) Solicitud:

- 1) Para la planificación año 2018, realizar una lista de las funciones críticas de los equipos involucrados en el proceso de categoría de desempeño. Con el fin de comprender qué cosas es factible hacer más eficientes y obtener información sobre las necesidades de recursos que puedan existir para la constante mejora de este proceso.
- 2) Considerar ajustes y condiciones necesarias para cumplir el proceso de categoría de desempeño en una fecha óptima, que se acuerda debiera ser a más tardar la primera

semana del mes de diciembre, de tal forma que entre otros temas, se permita tener el tiempo necesario para un adecuado análisis de los resultados y en un período del año escolar adecuado para que los colegios puedan analizar la información. Se pone fin a la sesión.



PAULINA ARANEDA
Presidenta



LUZ MARÍA BUDGE
Consejera



ALEJANDRA CORTÁZAR
Consejera



MARIO URIBE
Consejero



RAFAEL CARRASCO
Consejero



CARLOS HENRÍQUEZ
Secretario Ejecutivo



CAROLINA DÍAZ
Secretaria